



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

"Año Innovación y Competitividad"

01108-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un matadero municipal adecuado en la ciudad de Barahona.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de julio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el honorable senador Edis Fernando Mateo Vásquez, por la provincia Barahona.

Objetivos de la iniciativa:

Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones tomar todas las medidas administrativas de lugar, a fin de construir un matadero municipal adecuado en la ciudad de Barahona, para eliminar la insalubridad existente en la actualidad, por la falta de instalaciones adecuadas.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Seis considerandos
- ✓ Tres vistas

Leyes y reglamento relacionadas con la resolución:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.
- ✓ Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

Consideramos que la comisión designada para el estudio de esta iniciativa podría establecer si el actual matadero de Barahona posee condiciones actuales adecuadas, para el manejo de los alimentos con todas las exigencias sanitarias que ameritan, así como observar y estudiar las dificultades para el manejo de los desechos, líquidos y otros, constituyendo focos de contaminación que afectan la comunidad, como lo establece dicha iniciativa en sus motivaciones.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Cordialmente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Enc. División Trámite Legislativo.	Lic. Mercedes Camarena Abreu, Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nurys Liranzo, Revisora y Correctora	